

**MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DEL
OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN COAHUILA
DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas con cinco minutos (10:05) del día doce (12) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se reunieron de manera virtual, quienes integran el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila para celebrar la Reunión de Trabajo a la que fueron previamente convocadas y convocados, mediante oficio suscrito por la Consejera Presidenta del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila Mtra. Leticia Bravo Ostos, con fundamento en lo establecido en los Artículos 7 y 10 del reglamento para el funcionamiento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila (OPPM) desarrollándose en el orden siguiente:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.-Aprobación de Minuta de Reunión de Trabajo del OPPM del 3 de abril de 2024
- 4.-Propuesta de Reforma de Reglamento
- 5.-Presentación de avances de informes temáticos en materia de Paridad de Género PEL 2024
- 6.-Propuesta de Monitoreo de la Participación Política de Mujeres con Discapacidad PEL 2024
- 7.-Invitación a integrar la propuesta de evento estatal de Celebración del 71 Aniversario del Voto Femenino en México
- 8.-Asuntos Generales
- 9.-Clausura

Para dar inicio con la Reunión de Trabajo la Consejera Presidenta del OPPM solicita a la Maestra Guadalupe Abigail Salazar Celaya, Coordinadora de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión funja como secretaria técnica para esta reunión, si bien ya se encuentra presente la Titular de dicha área, considera que se de curso a la reunión con la Maestra Salazar a efectos de rendir los informes contenidos en el orden del día.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

Esta hoja corresponde a la Minuta de la Reunión de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del día 12 de julio de 2024

Procediendo a pasar lista se da cuenta de que se encuentran presentes: Mtra. Leticia Bravo Ostos Consejera Presidenta del OPPM en Coahuila; la Licda. Gina Deniss Valdés Alonso Coordinadora de Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el Estado de Coahuila; Mtra. Indra Vega en representación de la Secretaria de las Mujeres; así como las integrantes no permanentes Licda. Flor María Dolores Fong Meléndez; Dra. María del Rosario Varela Zúñiga; la de la voz Mtra. Guadalupe Abigail Salazar Celaya así como también la presencia de la Consejera Electoral Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez.

2.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

La secretaria técnica da lectura al orden del día el cual contiene los siguientes puntos:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.-Propuesta de Reforma de Reglamento
- 4.-Presentación de avances de informes temáticos en materia de Paridad de Género PEL 2024
- 5.-Propuesta de Monitoreo de la Participación Política de Mujeres con Discapacidad PEL 2024
- 6.-Invitación a integrar la propuesta de evento estatal de Celebración del 71 Aniversario del Voto Femenino en México
- 7.-Asuntos Generales
- 8.-Clausura

Mismo que al ser sometido a consideración de las presentes, la Consejera Presidenta solicita que si alguien tiene algún tema a considerar en el punto de asuntos generales lo haga saber, a lo que la Dra. Rosario Varela pide incluir lo planteado días anteriores sobre la organización de un evento local con una Mesa de Trabajo integrada principalmente por las integrantes no permanentes con el mismo ejercicio y estructura que la que estarán presentando en el Décimo Congreso de la Red de Estudios de Género del Norte de México en el próximo noviembre.

No habiendo más puntos por integrar se somete a consideración de las presentes el orden del día siendo aprobado por unanimidad.

3.-PROPUESTA DE REFORMA DE REGLAMENTO

En este punto se abordaron las propuesta de reforma al Reglamento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila, documento que fue circulado con anterioridad a las integrantes a efectos de que remitieran sus observaciones, para lo cual la secretaria técnica presenta las observaciones recibidas las cuales son principalmente: Cambiar lo que anteriormente aparecía como Instituto Coahuilense de las Mujeres a Secretaría de las Mujeres; algunas correcciones de redacción y gramaticales y en cuanto al contenido y objeto de los articulados se remitió lo siguiente:

PROPUESTA REMITIDA	OBSERVACIONES
<p>Artículo 4. Las acciones del <i>Observatorio</i> serán orientadas a impulsar y fortalecer la participación política de las mujeres en la entidad a través de acciones, programas de cooperación interinstitucional y actividades conjuntas de las autoridades que lo conforman.</p>	<p>Artículo 4. Las acciones del Observatorio serán orientadas a (visibilizar),impulsar (promover y fortalecer la participación política de las mujeres en la entidad a través de acciones, programas de cooperación interinstitucional y actividades conjuntas de las autoridades que lo conforman.</p>
<p>Artículo 5. El <i>Observatorio</i> estará estructurado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Pleno. II. Presidencia. III. Secretaría Técnica. IV. Integrantes por convocatoria (no permanentes) V. Grupos específicos de trabajo 	<p>Falta agregar a los integrantes estratégicos</p>
<p>Artículo 5. El <i>Observatorio</i> estará estructurado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Pleno. II. Presidencia. III. Secretaría Técnica. IV. Integrantes por convocatoria (no permanentes) V. Grupos específicos de trabajo <p>La <i>Presidencia</i> y la <i>Secretaría de Técnica</i> se rotarán anualmente y no podrán designar suplencias para el ejercicio de su encargo.</p> <p>En el caso de la <i>Presidencia</i>, ésta se elegirá de entre los <i>Integrantes permanentes</i> por acuerdo de ellos mismos. En cuanto a la titularidad de la <i>Secretaría Técnica</i>, esta será designada por la <i>Presidencia</i> en turno.</p> <p>Quienes integren el <i>Observatorio</i> realizarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no se generará ningún vínculo laboral con alguno de los <i>Integrantes permanentes</i>, ni se recibirá remuneración económica o apoyo alguno.</p>	<p>Artículo 5. El Observatorio estará estructurado de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Pleno. II. Presidencia. III. Secretaría Técnica. IV. Integrantes por convocatoria (no permanentes). V. Grupos Específicos de Trabajo. <p>La Presidencia y la Secretaría de Técnica se rotarán anualmente y no podrán designar suplencias para el ejercicio de su encargo. En el caso de la Presidencia, ésta se elegirá de entre los Integrantes permanentes por acuerdo de ellos mismos. En cuanto a la titularidad de la Secretaría Técnica, esta será designada por la Presidencia en turno.</p> <p>Quienes integren el Observatorio realizarán sus funciones de manera honorífica, por lo que no se generará ningún vínculo laboral con alguno de los Integrantes permanentes, ni se recibirá remuneración económica o apoyo alguno.</p>
<p>Artículo 6. El <i>Pleno</i> tiene a su cargo el funcionamiento permanente del <i>Observatorio</i> mediante la conjunción de alianzas, sinergias, estrategias, acciones e información que permitan cumplir con los objetivos que lo impulsan, estará integrado por las personas titulares de las instituciones integrantes permanente.</p>	<p>CAPÍTULO SEGUNDO ESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO</p> <p>Sección I Del Pleno</p> <p>Artículo 6. El Pleno tiene a su cargo el funcionamiento permanente del Observatorio mediante la conjunción de alianzas, sinergias, estrategias, acciones e información que permitan cumplir con los objetivos que lo impulsan, estará integrado por las personas titulares de las instituciones integrantes permanente.</p>
<p>Artículo 7. El <i>Pleno</i>, deberá reunirse al menos una vez cada trimestre en las instalaciones de quien presida el <i>Observatorio</i>. A las reuniones se podrá convocará a los <i>Integrantes permanentes</i>, <i>integrantes estratégicos</i>, <i>Integrantes por convocatoria</i>, <i>Instancias asesoras</i>, y, en su caso, a quienes funjan como invitados especiales, quienes podrán hacer propuestas y recomendaciones, las cuales serán evaluadas por la <i>Dirección Ejecutiva el Pleno</i>.</p>	<p>Artículo 7. El <i>Pleno</i>, deberá reunirse al menos una vez cada trimestre en las instalaciones de quien presida el <i>Observatorio</i>, <i>debiendo asistir</i> las personas titulares de las instituciones que integran el <i>Pleno</i>, quienes, en caso de ausencia, podrá designar a una persona representante, que participará con voz y voto.</p> <p>Igualmente, a las reuniones se podrá convocará a las personas, <i>integrantes estratégicos</i>, <i>integrantes por convocatoria</i>, <i>instancias asesoras</i>, y, en su caso, a quienes funjan como invitados especiales, quienes podrán hacer propuestas y recomendaciones, las cuales serán evaluadas por la <i>Dirección Ejecutiva el Pleno</i>.</p>

	<p>Se propone agregar este párrafo. Valorar si se incluye en este apartado o en de Sesiones. Se propone este cambio, ya que el pleno está conformado por los integrantes permanentes.</p>
<p>Artículo 7. El <i>Pleno</i>, deberá reunirse al menos una vez cada trimestre en las instalaciones de quien presida el <i>Observatorio</i>. A las reuniones se podrá convocar a los <i>Integrantes permanentes, integrantes estratégicos, Integrantes por convocatoria, Instancias asesoras</i>, y, en su caso, a quienes funjan como invitados especiales, quienes podrán hacer propuestas y recomendaciones, las cuales serán evaluadas por la <i>Dirección Ejecutiva el Pleno</i>.</p>	<p>Artículo 7. El Pleno, deberá reunirse al menos una vez cada trimestre en las instalaciones de quien presida el Observatorio. A las reuniones se podrá convocar a los Integrantes permanentes, integrantes estratégicos, Integrantes por convocatoria, Instancias asesoras, y, en su caso, a quienes funjan como invitados especiales, (qué perfiles se contemplarían para invitados especiales? mujeres electas? Ya que queda muy claro a quienes podrá convocar el pleno. mencionar quienes podrían ser los invitados especiales ya que se señala que podrán hacer propuestas y recomendaciones. quienes podrán hacer propuestas y recomendaciones, las cuales serán evaluadas por la Dirección Ejecutiva el Pleno.</p> <p>Sugerencia a considerar; que los integrantes permanentes cuenten con una unidad de género o de igualdad.</p>
<p>Artículo 15. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo en aquellos casos en que se determine por el <i>Pleno</i> que existe premura o urgencia, en cuyo caso, la <i>Presidencia</i> ordenará a la <i>Secretaría Técnica</i>, citar a sesión, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación. Cualquier integrante del <i>Observatorio</i> podrá solicitar la realización de una sesión extraordinaria, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente fundada y motivada. Dicha solicitud deberá ser analizada y aprobada por la <i>Presidencia</i>.</p>	<p>Artículo 15. Las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo en aquellos casos en que se determine por el <i>Pleno</i> que existe premura o urgencia, en cuyo caso, la <i>Presidencia</i> ordenará a la <i>Secretaría Técnica</i>, citar a sesión, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación.</p> <p>Cualquier integrante del <i>Observatorio</i> podrá solicitar la realización de una sesión extraordinaria, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente fundada y motivada. Dicha solicitud deberá ser analizada y aprobada por la <i>Presidencia</i>.</p> <p>A las sesiones del Observatorio deberán asistir las personas titulares de las instituciones que integran el <i>Pleno</i>, quienes, en caso de ausencia, podrá designar a una persona representante, que participará con voz y voto.</p> <p>Se propone agregar este párrafo. Valorar si se incluye en este apartado o en del Pleno.</p>
<p>Artículo 16. En términos del artículo 3, fracciones VI y VII de este reglamento, cualquier integrante del <i>Pleno</i>, previa aprobación de la <i>Presidencia</i> podrá invitar a las sesiones a personas u organizaciones distintas a los integrantes permanentes, para que emitan su opinión sobre el asunto para el cual fueron convocados.</p>	<p>Artículo 16. En términos del artículo 3, fracciones VI y VII de este reglamento, cualquier integrante del <i>Pleno</i>, previa aprobación de la <i>Presidencia</i> podrá invitar a las sesiones a personas u organizaciones distintas a las y los integrantes permanentes, para que emitan su opinión sobre el asunto para el cual se convocaron.</p>
<p>Artículo 20. Todos los acuerdos derivados de las sesiones se deberán asentar en minutas, las que serán firmadas por todos los asistentes convocados a las sesiones del <i>Observatorio</i>.</p>	<p>Artículo 20. Todos los acuerdos derivados de las sesiones se deberán asentar en minutas, las que serán firmadas por quienes asistan a las sesiones del <i>Observatorio</i>.</p>
<p>Artículo 21. La minuta de cada sesión deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <p>I. Número de minuta.</p>	<p>Artículo 21. La minuta de cada sesión deberá contener, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:</p> <p>I. Número de minuta.</p>

<p>II. Número y tipo de sesión que corresponda.</p> <p>III. Lugar y fecha de la celebración de la sesión.</p> <p>IV. Asistentes a la sesión, listándose en el orden siguiente: <i>Presidencia</i>, integrantes en cualquiera de sus modalidades, <i>Secretaría Técnica</i> y, en su caso, las personas y organizaciones invitadas.</p> <p>V. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados.</p> <p>VI. Resumen de los acuerdos aprobados en la sesión.</p> <p>VII. Hora, día, mes y año de haberse declarado iniciada y concluida la sesión.</p> <p>VIII. Firmas.</p>	<p>II. Número y tipo de sesión que corresponda.</p> <p>III. Lugar y fecha de la celebración de la sesión.</p> <p>IV. Listado de quienes asisten a la sesión. En el orden siguiente: Pleno, Secretaría Técnica, las y los integrantes en cualquiera de sus modalidades y en su caso, las personas y organizaciones invitadas.</p> <p>V. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados.</p> <p>VI. Resumen de los acuerdos aprobados en la sesión.</p> <p>VII. Hora, día, mes y año de haberse declarado iniciada y concluida la sesión.</p> <p>VIII. Firmas.</p> <p>Además de las sesiones del Observatorio se podrán realizar las reuniones de trabajo que el Pleno considere necesarias para lograr el cumplimiento de los objetivos del mismo. Las cuales deberán convocarse conforme al presente reglamento.</p> <p>Se propone esta redacción.</p> <p>Se propone el siguiente párrafo.</p>
<p>CAPÍTULO CUARTO GRUPOS DE TRABAJO</p>	<p>SE ADECUO NUMERACION DE CAPITULO Y PÁRRAFOS</p>
<p>Artículo 23. Las y los integrantes del Observatorio atendiendo a sus atribuciones, competencias, conocimientos, intereses y experiencias podrán formar parte de más de un Grupo Específico de Trabajo, pudiendo nombrar a una persona suplente para cubrir sus ausencias, quien deberá tener facultad para la toma de decisiones.</p> <p>Artículo 24. Los Grupos Específicos de Trabajo quedarán conformados con al menos tres integrantes y no podrá crearse más de un Grupo Específico de Trabajo por temática.</p>	<p>Artículo 23. Las y los integrantes del Observatorio de acuerdo a sus atribuciones, competencias, conocimientos, intereses y experiencias podrán formar parte de más de un Grupo Específico de Trabajo, y podrán nombrar a una persona que funja como enlace operativo, quien deberá tener facultad para la toma de decisiones.</p> <p>Artículo 24. Los Grupos Específicos de Trabajo quedarán conformados con al menos tres personas integrantes y no podrá crearse más de un Grupo Específico de Trabajo por temática.</p> <p>Se sugiere modificar por una persona que funja como enlace operativo, ya que se entiende que las personas titulares no podrán asistir a todas las reuniones de los grupos de trabajo,</p>
	<p>1. En el artículo 3 XIV dice: Secretaria: Secretaria de las Mujeres del Gobierno del Estado de Coahuila. Debe decir: Secretaría (falta la tilde).</p> <p>2. En el artículo 6 dice: [...] estará integrado por las personas titulares de las instituciones integrantes permanente. Debe decir: instituciones integrantes permanentes.</p>

Acto seguido la Consejera Presidenta pone a consideración las observaciones presentadas, solicitando intervenciones en relación a la propuesta de modificación, tomando la voz la Dra. Rosario Varela sugiriendo agregar las fundamentaciones de las propuestas realizadas, sobre todo por la propuesta en los cambios del objetivos del OPPM, lo que resulta que están muy parecidos a los objetivos de la Comisión de Paridad e Inclusión y desconoce lo que esto pudiera implicar.

No habiendo más participaciones en este punto, se instruye a la secretaria técnica impactar las modificaciones al documento y presentar en la siguiente sesión el documento impactado para circularlo a una revisión final.

4.-PRESENTACIÓN DE AVANCES DE INFORMES TEMÁTICOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO PEL 2024

En este punto hace uso de la voz la Dra. Varela Zúñiga para presentar avances relacionados al Análisis de las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos en el contexto de las elecciones municipales del 2024 en el Estado de Coahuila de Zaragoza con la intención de identificar de qué manera los partidos incorporan en sus plataformas a las mujeres y las propuestas relacionadas con ellas, considerando que las plataformas electorales y su registro ante el órgano electoral competente forma parte de las obligaciones que los partidos políticos deben cumplir en los procesos electorales.

En el análisis realizado, la Doctora pudo observar que en gran parte de la plataforma registrada no tiene la forma que corresponda para el PEL 2024 dado que asume características de una competencia a nivel nacional independientemente de lo que se incorpora como propuesta para mujeres, y es que como tal, tema que se ha convertido en un punto importante del electorado ya que comparando con las plataformas anteriores se puede observar que las mujeres no parecen necesariamente como actrices políticas, por lo que resulta por demás necesario observar cómo es que actualmente se incorporan nuestras necesidades y las propuestas que hacen al respecto.

El avance que presenta aborda el análisis realizado a la plataforma de la Alianza Ciudadana por la Seguridad integrada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Unión Democrática de Coahuila (UDC), estableciendo algunas consideraciones metodológicas para abordarlo y darle estructura, partiendo primeramente de identificar a partir de otras bibliografías lo que es una plataforma electoral y a partir de ahí ir identificando la manera en que son incorporadas las mujeres.

Para abordar el análisis, parte de establecer disecciones en la plataforma a partir de preguntarse ¿Cómo está planteada? ¿Qué extensión tiene?, etc. Para el caso del Partido

Revolucionario Institucional (PRI) considera tres apartados: Nacional, Internacional y Municipal y que, al tratarse de un proceso electoral local, la parte importante debería centrarse en el tercer apartado, observando que en el apartado nacional en la plataforma se observa como los ejes planteados están dedicados a cuestionar al gobierno federal, por lo que se reafirma el punto observado en cuanto a una plataforma con más tono nacional que local.

Haciendo también un análisis del discurso y a pesar de que es un partido dominante, gobernante en el estado, en el discurso se posiciona como opositor observándose que se retoma lo planteado en la plataforma presentada para el proceso de elección de gobernador.

Si bien el panorama planteado en el ámbito internacional es positivo en cuanto al posicionamiento de Coahuila, en el ámbito municipal llama la atención que el discurso no se posiciona desde un partido que gobierna en el estado y en la estrategia de Gobierno de Coalición se aprecia el eje de Desarrollo Social e Inclusión que podemos advertir una primera referencia a la familia conceptual de mujeres y los términos relacionados: género, igualdad, inclusión, equidad, etc., lo cual no representa novedad ni hallazgo ya que solo reafirma la manera en que ha sido visto la mujer en este contexto.

Otra parte del análisis realizado tiene que ver con el número de menciones y el sentido de la mención del término a observar, que solo aparece de manera retórica y no necesariamente como propuestas, ya que la plataforma se centra más en evidenciar carencias del gobierno federal que en retomar el tema de las mujeres y sus problemáticas.

Si bien en alguna parte de la plataforma se enuncia que se va a tomar de manera transversal los problemas de las mujeres, la verdad es que se sigue focalizando a Desarrollo Social e Inclusión donde finalmente se ven algunas propuestas específicas, pero sin datos que las respalden, resaltando que precisamente la enunciación referida en el párrafo anterior no aparece ni se evidencia en los demás ejes propuestos como Sostenibilidad Ambiental y Acción Climática y en cuanto a los otros ejes no se menciona en ningún momento a las mujeres ni ningún otro término relacionado con la familia conceptual.

Finalmente, señala que, pensando específicamente en la contienda electoral y los debates públicos, sería deseable que en los debates públicos que se organizan en el IEC se partiera de las plataformas electorales que registran los partidos, porque pareciera

solo un requisito burocrático cuando en realidad pudiera ser un instrumento de rendición de cuentas de los partidos políticos en su ejercicio de gobierno.

La Presidenta del OPPM agradece la participación de la Doctora reconociendo un trabajo excelente y sobre todo la metodología que podrías presentarse tanto en el congreso como lo había propuesto la Magistrada Karla Félix, publicar los trabajos por parte del Observatorio, mencionando que se harán circular los informes que se hagan llegar por parte d las integrantes para su debida lectura y conocimiento.

5.-PROPUESTA DE MONITOREO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD PEL 2024

Dentro de el mismo tema de la presentación de informes temáticos, toca el turno a la Maestra Abigail Salazar para abordar el tema del Análisis de los Informes de Monitoreo a Espacios Noticiosos de Radio, Televisión y Prensa Escrita quien aborda el tema desde el análisis previo ya presentado y comparte el Informe de Monitoreo correspondiente al período del 24 al 30 de Mayo para referenciar que no ha habido cambios en cuanto a lo recomendado por las integrantes no permanentes.

Si bien se observa que se siguen contemplando los puntos requeridos en la metodología, las inconsistencias en cuanto a la información derivada no contempla ni contiene perspectiva de género en cuanto a la cobertura y trato diferenciado y desagregado de hombre y mujeres en las etapas de la contienda electoral.

Ante esto, la recomendación es retomar lo propuesto en cuanto al tema del Manual de Procedimientos emitido por el IEC y el proceso de licitación o contratación de la empresa o institución a quien se le asigne la tarea de monitorear los medios de comunicación para las jornadas electorales, ya que es de suma importancia cumplir con la finalidad de los monitoreos como estrategia para identificar actos que puedan significar Violencia contra las Mujeres en razón de Género.

Reconociendo el trabajo de la Maestra y puntualizando en que se hicieron llegar las recomendaciones a la empresa encargada, si considera importante realizar y presentar el informe final ante el Consejo General y poder implementar estos cambios importantes para los subsecuentes monitoreos.

La Doctora Rosario Varela en el uso dela voz interviene para preguntar quien se hace cargo tanto del manual como de la adjudicación, a lo que la Maestra Abigail Salazar responde que la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social es la encargada y esta

acción no se hace en coordinación con la Comisión de Paridad e Inclusión, por lo que a propuesta de ambas integrantes no permanentes se recomienda que la revisión del manual y las acciones que deriven, se hagan de manera coordinada dos los resultados del monitoreo, instruyendo la consejera presidenta que se haga la propuesta para la siguiente sesión partiendo de los insumos presentados por la Mtra. Abigail Salazar.

5.-PROPUESTA DE MONITOREO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD PEL 2024

Para abordar este punto, la Licda. Flor Fong contextualiza en torno al origen de la propuesta que presenta en esta reunión de trabajo, comentando que la inquietud de monitorear el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres con discapacidad deriva del acercamiento con una Fundación en la Región Laguna en la que uno de los usuarios solicitó la implementación de acciones afirmativas para ejercer su derecho a postularse a un cargo de elección popular, de ahí consideró importante revisar la manera en la que durante el pasado PEL este grupo poblacional ejerció o no, sus derechos.

Derivado de esta inquietud, se dio a la tarea de establecer contacto con otras organizaciones y fundaciones locales a manera de sondeo partiendo de en primer lugar saber si las personas usuarias con alguna discapacidad contaban con su credencial para votar con fotografía, resultando en un hallazgo el hecho de que no tenían idea si la tenían o no, así como el hecho de que, derivado precisamente de las acciones afirmativas, se detectaron suplantaciones con personas que afirmaban pertenecer a este grupo poblacional sin ser así; otro de los hallazgos da muestra de que las familias si bien llevaron a votar a sus familiares, se presenta la duda si la decisión del voto no fue coaccionada por las personas acompañantes.

Al fungir ella como observadora electoral para el PEL 2024, estuvo pendiente de si se aplicaban los protocolos para efectos de personas trans y personas con discapacidad, por lo que surge la necesidad de presentar la propuesta del Monitoreo, fundamentando en los marcos legales relacionados con la materia y presentando un cronograma para el desarrollo del monitoreo:

CRONOGRAMA	Diseño y presentación de Metodología	17 de Julio
	Abordaje por regiones	Agosto - Octubre
	Sistematización de la Información	Noviembre
	Socialización y Presentación de Resultados	3 de Diciembre

	(FORO Y PUBLICACIÓN EDITORIAL)	
--	-----------------------------------	--

Para la Licda. Flor Fong, la importancia de realizar este monitoreo radica en revisar las garantías que existen desde la implementación de acciones afirmativas para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las personas con discapacidad, así como generar información que nos permita medir y evaluar el impacto, los efectos y la trascendencia de las acciones afirmativas implementadas durante el PEL 2024.

Se agradece la propuesta de la integrante no permanente, sugiriendo la Consejera Presidenta trabajar de manera coordinada con la Comisión de Paridad e Inclusión dado que en el Plan Anual de Trabajo se contempla un eje de acción relacionado con el tema.

Interviniendo la Doctora Varela, comenta que el monitoreo se orienta más al ejercicio del derecho activo de las personas con discapacidad: derecho a votar, ejercer el derecho a votar, etc., y no así al derecho pasivo en el sentido de ser postuladas para ocupar un cargo de representación política, ante lo que la Licda. Fong Meléndez comenta que la intención es abordar ambos, desde monitorear el hecho de contar o no con la credencial para votar hasta el tema de la representatividad ya que en el caso específico de la Fundación Down ese era el derecho que se quería garantizar.

La Doctora añade que en este tema la acción afirmativa que contenía la Ley Electoral para principios del año pasado fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte, siendo anulada la reforma electoral de Coahuila por considerar que a las personas con discapacidad y etnias no se les había tomado en cuenta de manera debida, ya que no se hicieron las consultas debidas, por lo que si hubo resistencia de los grupo de personas con discapacidad porque ellos también querían ser tomados en cuenta de otra manera, por lo que le parece importante tener esto como marco antecedente para el ejercicio del derecho pasivo de este grupo.

La Maestra Leticia Bravo en el uso de la voz manifiesta que es de suma importancia llevar a cabo este monitoreo con las dos vertientes y recordar que el IEC en base a esa sentencia llevó a cabo consultas para personas con discapacidad y grupos indígenas para poder emitir acciones afirmativas, estas consultas se llevaron a cabo el año pasado y estar en posibilidad de emitir lineamientos para implementar acciones afirmativas, lo que en un primer momento fueron para diversidades sexogenéricas y en un segundo momento para personas con discapacidad, sin embargo fueron impugnados por un partido político y se fueron abajo, por lo que es sumamente importante este monitoreo para derivar las acciones correspondientes.

6.-INVITACIÓN A INTEGRAR LA PROPUESTA DE EVENTO ESTATAL DE CELEBRACIÓN DEL 71 ANIVERSARIO DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO

En este punto se les extiende la invitación a integrantes permanentes como a no permanentes para presentar ideas y/o propuestas para realizar de manera coordinada el evento de conmemoración del 71 aniversario del Voto Femenino en México dado que derivado del PEL 2024 se tienen 14 alcaldesas y 477 mujeres electas considerando que hay oportunidad para dialogar en torno a la Jornada Electoral y los resultados obtenidos, visibilizando y fortaleciendo la relación entre las instituciones que conforman el OPPM así como de las integrantes tanto permanentes como no permanentes en función de las mujeres electas y en el marco de este acontecimiento se considera oportunidad para posicionar y acompañar a las mujeres electas en el PEL 2024, lo que se pone a consideración de las presentes para que en lo inmediato hagan llegar sus ideas o propuesta de actividad a la secretaría técnica o a la presidencia para integrar una propuesta global e interinstitucional.

La Doctora Varela propone realizar un foro desde la academia con todas las instancias presentes, con eso se cumplirían tres objetivos; difundir, divulgar la fecha, meter el tema en las universidades ya que sigue siendo extraño y además ahí se encuentran las mujeres que aun no logran ver las puertas abiertas y prepararse y como tercer la sinergia de las instancias que se puedan sumar; se puede integrar también desde el foro que propone y que la mesa de trabajo sea un evento para el estado a través de las tres unidades regionales que tiene la universidad y en ese sentido integrar diversas mesas de trabajo y ella se propone con una conferencia magistral con el tema de los aspectos históricos en la conquista el voto femenino, así como stands de libros, invitar a mujeres electas para que compartan lo que ha sido ejercer el cargo en las presidencias municipales, una mesa de presidentas municipales, conferencias de las integrantes, etc.

Agradeciendo la participación la Presidenta coincide con lo planteado y se instruye anotar las sugerencias y trabajar una propuesta y abrir el espacio para que hagan llegar actividades para este evento y trabajar la ficha y abordarla en la siguiente reunión.

7.-ASUNTOS GENERALES

En este punto la Doctora Rosario Varela propuso el tema de la Mesa de Trabajo que como observatorio se pueda integrar para presentarla tanto en el Congreso mencionado como en la Facultad de Ciencias Políticas Y Sociales sobre procesos electorales, si bien aun no se define si será presencial o en línea, si se propone hacerlo sobre resultados de procesos electorales y ahí en donde se propone presentar la mesa,

por lo que deja la invitación para que podamos participar en esta actividad que se espera realizarse después del día 15 de Septiembre fortaleciendo las relaciones interinstitucionales y hacer sinergia.

Considerando que es un evento importante, considera que es relevante asistir y presentar el trabajo que se está realizando en el Observatorio quedando la invitación abierta para las integrantes para participar en esta actividad.

Retomando el tema de Discapacidad, se hace mención de que la Secretaría de las Mujeres se dispone en colaboración con capacitación sobre derechos político electorales para personas con discapacidad.

La Secretaria Técnica comparte en este punto la invitación que se hace por parte del IEC para presentar o proponer actividades en el marco de la Feria Internacional del Libro para ver si existiera la posibilidad de que se propusiera una actividad por parte del Observatorio como la presentación del libro “Evolución Legislativa de los Derechos Político Electorales de las Mujeres en Coahuila” y la realización de un panel con mujeres electas del PEL 2024.

Ante esta propuesta, la Consejera Presidenta instruye a la Titular de la Unidad Técnica de Paridad e Inclusión establecer contacto con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social para coordinar la actividad que pudiera realizarse en la Feria Internacional del Libro.

En otro orden de ideas se atiende a la petición de la Dra. Rosario Varela de añadir al chat del Observatorio a la Licda. Indra Vega, instruyendo a la secretaria técnica para que proceda a ingresarla.

8.- CLAUSURA

Siendo las once horas con veinte minutos (11:20) se da por clausurada la reunión de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Coahuila agradeciendo a las presentes su asistencia y participación.

VERSIÓN PÚBLICA
HOJA DE FIRMAS